



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 99-2021-MDY

Yanahuara, 23 de julio del 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 05-2021-MDY de fecha 23 de julio del 2021, trató: "Reconocer y Felicitar al Personal Médico del Centro de Salud de Yanahuara que con sus acciones permitieron atender a la población Yanahuarina durante épocas de la pandemia sanitaria nacional por el Covid-19 y por conmemorarse el Bicentenario de Independencia del Perú", Municipalidad Distrital de Yanahuara, provincia y región de Arequipa, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 86-2021-MDY, de fecha 22 de julio de 2021, resuelve en su artículo primero: "Encargar, en adición a sus funciones el despacho de la Oficina De Secretaria General de la Municipalidad Distrital De Yanahuara al Abog. Alejandro Agustín Maldonado Gutiérrez, por el día 23 de julio de 2021"; por lo que llevo a cabo en calidad de Secretario General la Sesión de Concejo Extraordinaria N° 05-2021-MDY, de fecha 23 de julio de 2021.

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, según lo denotado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que del análisis del presente del presente expediente N° 00006635, que contiene el Informe Técnico N° 00023-2021-GBSDEL de fecha 21 de Julio del 2021, el Gerente de Bienestar Social y Desarrollo Económico Local, SOLICITA que se RECONOZCA a Personal Médico del centro de Salud de Yanahuara por su destacada labor en épocas de pandemia sanitaria nacional por el COVID-19, atendiendo a la población en diferentes procesos desde las pruebas de descartar hasta la vacunación, para lo cual se adoptaron e innovaron estrategias y medidas que hicieron frente a esta situación adversa. Y por conmemorarse el



**YANAHUARA**  
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA**

Bicentenario de Independencia del Perú adjuntando la relación de personal médico que deber recibir tal reconocimiento.

Que, es Política Institucional de la presente gestión edil incentivar, reconocer y felicitar, las instituciones que brindan un servicio a la comunidad del distrito de Yanahuara, que destaquen por su acción excepcional y que constituyan un ejemplo a seguir.

Que, mediante Informe N° 308-2021-OAJ-MDY, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que procedente que, mediante acuerdo de consejo, se apruebe el reconocimiento, al Personal Médico del Centro de Salud de Yanahuara por su destacada labor en épocas de pandemia sanitaria nacional por el COVID-19 atendiendo a la población en diferentes procesos desde las pruebas de descarte hasta la vacunación, para lo cual se adoptaron e innovaron estrategias y medidas que hicieron frente a esta situación adversa y por conmemorarse el Bicentenario de Independencia del Perú.

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**; emito el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y Felicitar al Personal Médico del Centro de Salud de Yanahuara que con sus acciones permitieron atender a la población Yanahuarina durante épocas de la pandemia sanitaria nacional por el Covid-19 y por conmemorarse el Bicentenario de Independencia del Perú; para lo cual las personas que se reconocerán son las siguientes:

DR. RICHARD ANGELO VELARDE CUSIRRAMOS	GERENTE DE LA MICRORED DE YANAHUARA-SACHACA
DRA. LOURDES CASTILLO DE RIVERA	MEDICO
DRA. MAYORI ANDREA AZANERO ANAYA	COORDINADORA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA MICRORED YANAHUARA-SACHACA
DR. CRISTHIAN APAZA MAMANI	MEDICO
DRA. TARISSA CARDENAS VALENCIA	RESPONSABLE DE PERSONAL
DR. VICTOR MANUEL HERRERA CASTRO	MEDICO
LIC. YUDY LUZ PAZ ORTIZ	ASISTENTA SOCIAL Y PROMOCION DE LA SALUD

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, tome las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación del presente dispositivo en el portal institucional ([www.muniyanahuara.gob.pe](http://www.muniyanahuara.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.  
ALCALDIA  
GERENCIA MUNICIPAL  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS  
INTERESADOS  
OCI  
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
Abog. Alejandro Quiroz Maldonado Gutiérrez  
JEFE DE OFICINA

**YANAHUARA**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA  
ALCALDIA  
Dr. Roger Angheles Huerta Presbitero  
ALCALDE